DICTAMEN COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2012 "ADQUISICIÓN DE ARREGLOS FLORALES AD REFERENDUM – 2do. LLAMADO"

DICTAMEN Nº 3 - A
COMPLEMENTARIO AL DICTAMEN Nº 3/2012

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 28 de marzo de 2012.

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Con relación al llamado realizado por el Ministerio de Industria y Comercio para la compra de **ARREGLOS FLORALES** a ser utilizadas por el Ministerio, con la denominación **"ADQUISICIÓN DE ARREGLOS FLORALES AD REFERENDUM – 2do. LLAMADO"** bajo la modalidad de **"CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2012"**, cuyo proceso de Adquisición se realiza a través de la Dirección de Contrataciones de esta Institución y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.

Con relación al Dictamen Nº 03 del Comité de Evaluación de fecha 29 de febrero de 2.012, donde se recomienda adjudicar a la empresa ROMANCE FLORES por la suma de guaraníes cuarenta y cinco millones (G. 45.000.000), según Resolución Ministerial Nº 237/12 de fecha 21/03/12

Que es necesario rectificar Parcialmente la Resolución N° 237 de fecha 21 de marzo de 2012, Por la cual se adjudica el llamado por Contratación Directa N° 3/2012 "Adquisición de Arreglos Florales Ad Referéndum 2do llamado, para el Ministerio de Industria y Comercio, en la cual consta que la firma Romance Flores de Dora Cáceres, fue adjudicada por la suma de guaraníes cuarenta y cinco millones (45.000.000 Gs) , pero debido a la Disponibilidad Presupuestaria su adjudicación debe ser de guaraníes cuarenta millones (40.000.000 Gs).

R E C O M I E N D A

Dejar sin efecto la Adjudicación por la suma de ***guaraníes cuarenta y cinco millones (45.000.000)*** otorgada a la firma **Romance Flores de Dora Cáceres,** según Resolución Ministerial Nº 237/12 de fecha 21/03/12 para **el Llamado a Contratación Directa Nº 03/2012 "ADQUISICIÓN DE ARREGLOS FLORALES AD REFERENDUM – 2do. LLAMADO"**

ADJUDICAR a la misma empresa **Romance Flores de Dora Cáceres,** por un monto de ***guaraníes cuarenta millones (Gs. 40.000.000.-)***, para **el Llamado a Contratación Directa Nº 03/2012 "ADQUISICIÓN DE ARREGLOS FLORALES AD REFERENDUM – 2do. LLAMADO".**

Es nuestro Dictamen.

Nelson Florentín
Abogado

Griselda Acosta
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 22.300

ENRIQUE A. BORDÓN

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2012 "ADQUISICION DE ARREGLO FLORALES AD REFERENDUM 2DO LLAMADO"

DICTAMEN Nº 3/2012

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 29 de febrero de 2012.

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Con relación al llamado realizado por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de Arreglos Florales necesarios para los distintos eventos de la Institución, con la denominación **"ADQUISICION DE ARREGLOS FLORALES AD A REFERENDUM 2DO LLAMADO"** bajo la modalidad de **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2012"**, cuyo proceso de Adquisición se realiza a través de la Dirección de Contrataciones de esta Institución y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, cumplimos en emitir el Dictamen correspondiente para el llamado de referencia.

En tal sentido, el Comité Evaluador de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio según Resolución Nº 34/12, conformado para el análisis de las propuestas presentadas por los distintos oferentes en los distintos llamados realizados, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables y vigentes.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado a Contratación Directa Nº 03/2012 **"ADQUISICION DE ARREGLOS FLORALES AD REFERENDUM 2DO LLAMADO"**, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas con el **I.D. Nº 230.582**, habiéndose cursado las invitaciones a las siguientes empresas: NICOLAS CHASE RODRIGUEZ, MARIA OLIVA FILIPPINI ROLON, VENICIO SAMANIEGO, FLORES MY GARDEN S.A., ARNALDO GABRIEL BENITEZ CABALLERO, fijándose como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 28 de febrero de 2012 a las 09:00 horas. En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones,

Nelson Florentín
Abogado

Econ. EXPIDIO PALACIOS

ENRIQUE BOEDONI

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

asimismo, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las oferta presentadas por las siguientes empresas: BOHEME FLORES, ROMANCE FLORES, VEMAY FLORES, DISTRIBUIDORA MYC cuyos detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se han recepcionado ninguna solicitud de aclaración de potenciales oferentes para el presente llamado. Se registran ADENDAS DE PRORROGA para el presente llamado.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS. NO se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las distintas empresas oferentes.

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS; De las planillas comparativas de especificaciones técnicas y precios de las ofertas presentadas por las firmas oferente cuyos antecedentes forman parte integrante del presente Dictamen a los efectos de la Evaluación de las ofertas, y teniendo en cuenta el llamado a Contratación Directa se manifiesta que:

Las empresas oferentes **BOHEME FLORES, de Nicolás Chase, ROMANCE FLORES de Dora Cáceres, VEMAY FLORES de Venicio Samaniego y DISTRIBUIDORA M Y C de María C. Coronel** han presentado las documentaciones pertinentes, han remitido las ofertas por el total de las especificaciones técnicas y todas se encuentran aptas de ser susceptible de análisis por parte del Comité. En ese sentido el Comité de Evaluación, considera oportuno pasar a la siguiente etapa:

La oferta presentada por la empresa ROMANCE FLORES cumple con todos los documentos y con las especificaciones técnicas solicitadas, presenta el precio mas bajo, y cumple con las expectativas que la Institución requiere.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación conformado según Resolución Nº 34/12. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley. La oferta presentada por la empresa ROMANCE FLORES ha sido la aceptada por ser la más baja, cumpliendo las mismas, con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego.

Nelson Florentín
Abogado

Econ. EXPEDITO PALACIOS

Enrique Bordon

C.P. Lidia Fabiola Kirilaba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación,

R E C O M I E N D A

ADJUDICAR a la empresa ROMANCE FLORES por la suma de guaraníes cuarenta y cinco millones (Gs.45.000.000) el presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2012 "ADQUISICION DE ARREGLOS FLORALES AD REFERENDUM 2DO LLAMADO".**

Es nuestro Dictamen.

Nelson Florentín
Abogado

Econ. EXPIDIO PALACIOS

ENRIQUE BORDON

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas